



Municipalidad Provincial de Huancabamba

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0835-2019-MPH/ALC.

Huancabamba, 11 de Junio del 2019.

VISTO;

El Memorandum N° 130-2019-MPH-OPPP-GIUR/G, de fecha 11 de junio del 2019, emitido por el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, el Informe N° 0182-2019-MPH-GIUR/JCTT, de fecha 11 de junio emitido por el Jefe de la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, Carta N° 219-2019-MPH-GGM-GIUR/G, de fecha 11 de junio del 2019, relativos a la aprobación del expediente técnico del proyecto: “Reconstrucción del Local Escolar I.E N° 167 con Código Local N° 423778 y Código Único ARC N° 1508 La Villa, Distrito y Provincia de Huancabamba – Piura”,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma concordante con el Artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisando a su vez que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que dentro de los objetivos trazados para la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la construcción de infraestructura, equipamiento de locales comunales, deporte, terminal terrestre entre otros.

Que, según Informe N° 0182-2019-MPH-GIUR/JCTT, de fecha 11 de junio del 2019, emitido por la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, el Expediente Técnico consta de: Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Memoria de Cálculo, Especificaciones Técnicas por especialidad, Presupuesto, Relación de Insumos, Formulas Polinómica, Cronograma de Ejecución de Obra, Cronogramas Vabrizados de Avance de Obra, Análisis de Costos Unitarios, Motrados, Gestión de Riesgos, Estudio de Mecánica de Suelos, Levantamiento Topográfico, Panel Fotográfico, Desagregado de Gastos Generales, Desagregados de Supervisión de Obra, Anexos y Planos, documentos para la aprobación del Expediente Técnico: “Reconstrucción del Local Escolar I.E N° 167 con Código Local N° 423778 y Código Único ARC N° 1508 La Villa, Distrito y Provincia de Huancabamba – Piura”,

Que, mediante Carta N° 219-2019-MPH-GGM-GIUR/G, de fecha 11 de junio del 2019, la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, concluye que el Costo de la Obra tiene un valor referencial de ejecución de obra de: S/2,856,830.03 (Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Treinta con 03/100 Soles), la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, otorga la conformidad del expediente Técnico del proyecto: “Reconstrucción del Local Escolar I.E N° 167 con Código Local N° 423778 y Código Único ARC N° 1508 La Villa, Distrito y Provincia de Huancabamba – Piura”, y solicita su aprobación mediante Resolución de Alcaldía del expediente técnico, siendo el presupuesto desagregado el siguiente:



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 335-2019-MPH/ALC.

Página 01

ITM	PARTIDA	PARCIAL
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES	135,531.74
01.02	ESTRUCTURAS	904,657.14
01.03	ARQUITECTURA	594,187.56
01.04	INSTALACIONES ELECTRICAS	124,768.57
01.05	INSTALACIONES SANITARIAS	70,193.44
COSTO DIRECTO DE OBRA		1,829,338.45
Gastos Generales (10%)		182,933.85
Unidad (10%)		182,933.85
SUB TOTAL		2,195,206.15
IGV (18%)		395,137.11
COSTO TOTAL DE LA OBRA		2,590,343.26
2°COMPONENTE-MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO		104,569.67
Mobiliario		74,274.34
Equipamiento		30,295.27
Supervisión		129,517.16
EXPEDIENTE TÉCNICO		32,400.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN		S/. 2,856,830.03

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas por la Constitución Política de Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de más Normas Conexas:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto "Reconstrucción del Local Escolar I.E N° 167 con Código Local N° 423778 y Código Único ARC N° 1508 La Villa, Distrito y Provincia de Huancabamba - Piura", cuyo presupuesto asciende a S/.2,856,830.03 (Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Treinta con 03/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR, que la presente es como consecuencia de la documentación técnica que se adjunta, quienes asumirán las responsabilidades que de acuerdo a ley corresponden, en caso las opiniones técnicas no cumplan con los criterios, procedimientos y otros establecidos en las normas correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con el despacho de alcaldía y la Gerencia Municipal viabilicen el financiamiento del precitado proyecto, se implemente los procedimientos normativos correspondientes para la ejecución de la obra.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

C. C.

Gerente Municipal
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Gerente de Infraestructura Urbano y Rural
Gerente de Estudios y Formulación de Proyectos
Gerente de Asesoría y Asesoría
Gerente de Asesoría y Asesoría
Gerente de Asesoría y Asesoría

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
Lic. Ismael Huayama Neira
ALCALDE